

DECRETO EXENTO Nº 2181 /2024

RECOLETA, 13 NOV. 2024

**APRUEBA CONVENIO DE ANTICIPO DE FONDO
COMUN MUNICIPAL CON SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PARA EL INCENTIVO DE RETIRO DE
FUNCIONARIOS SEGÚN LA LEY 21.135**

VISTOS:

- 1.- La Ley N°21.135 que establece mecanismos de incentivo para el retiro de funcionarios municipales, para lo cual las municipalidades podrán suscribir convenios para la obtención de anticipos del Fondo Común Municipal a objeto solventar las bonificaciones que se acojan, y de acuerdo a las condiciones y procedimientos señalados en la citada disposición legal.
- 2.- El Convenio suscrito con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del interior de fecha 20 de agosto de 2024 para el anticipo del Fondo Común Municipal, por un monto de \$128.775.680.- (ciento veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) para el incentivo de retiro de los funcionarios municipales a que se refiere el mencionado convenio, que fue aprobado por Decreto exento N°2475 del 26 de septiembre de 2024 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.
- 3.- El Decreto Exento N°1414 del 31 de julio de 2024 que designa a Fares Jadue Leiva como Alcalde Suplente.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1846 del 20 de agosto de 2024 que nombre a Norma Foster Moya como Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE EL CONVENIO DE ANTICIPO DEL FONDO COMUN MUNICIPAL suscrito con la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior para el incentivo de funcionarios municipales que se establecen, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 21.135, por el monto de \$128.775.680.- (ciento veintiocho millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) y en las condiciones que señalan en este.
- 2.- IMPUTESE LOS INGRESOS producidos por este convenio, al ítem N°1150803003002, Anticipo Aportes Fondo Común Municipal por leyes especiales, Centro de Costos 1-10.01.01 del presupuesto municipal vigente.

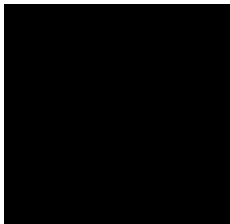


ANOTESE, COMUNIQUESE, hecho, ARCHIVESE

TRANSCRITO:

ALCALDIA- ADM MUNICIPAL- SEC MUNICIPAL- CONTROL- DAF- CONTABILIDAD- RECUSOS HUMANOS - JURIDICO..

/NFM//FJL/JCS/CSG/gam

IDDOC SGDFD: 64641

	El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.	
	 Firmado por Fares Manuel Jadue Leiva Fecha 13/11/2024 13:31:34 CLST _____ Alcalde Suplente	 Firmado por Norma Elizabeth Foster Moya Fecha 13/11/2024 16:00:00 CLST _____ Secretario(a) Municipal
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: 